



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

CARGO

16 F

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL
N° 099-2011-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa, 06 JUN. 2011

VISTO, El Informe N° 099-2011-GA-EMAPACOP S.A., de fecha 27 de Mayo del año 2011, en la que se solicita la aprobación de la Directiva "Procedimientos para el Saneamiento de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza de la autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y la Ley de Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.

Que, mediante el Informe N° 099-2011-GA-EMAPACOP S.A. la Gerencia de Administración y Finanzas de EMAPACOP S.A., remite el presente proyecto de Directiva "Procedimientos para el Saneamiento de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", la misma que tiene como objetivo dar de alta en el patrimonio de EMAPACOP S.A., a los bienes muebles sobrantes, con excepción de aquellos que se encuentren en condición de chatarra; regularizar la situación registral de los vehículos automotores que no cuenten con la documentación suficiente para su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular; Dar de baja del patrimonio de EMAPACOP S.A. a los bienes muebles faltantes.

Que, la finalidad de aprobar la antes citada Directiva, es la de regularizar la situación administrativa y legal de los bienes muebles de EMAPACOP S.A., que se encuentren en la condición de sobrantes, así como la de aquellos que se encuentran en condición de faltantes en su patrimonio; en ese sentido, es procedente aprobar el proyecto, y de ese modo contar con un instrumento normativo y orientador para el personal de EMAPACOP S.A.

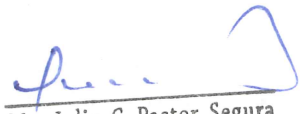
En este sentido, contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Directiva N° 005-2011-GG-EMAPACOP S.A. "Procedimientos para el Saneamiento de los Bienes Muebles de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima – EMAPACOP S.A.", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administrativa y Financiera la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg. Julio C. Pastor Segura
Gerente General (e)
EMAPACOP S.A.